

As. 122.500

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-019864-A-00002-0000

Fecha: 2013-04-18 15:52:48 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI  
Act. 523 RESPUESTA Folios: 10

Señor

DIRECTOR DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

REF: Expediente No. **08.019.864 A** solicitud de patente de invención a favor de **COLGATE - PALMOLIVE COMPANY** Título **INSTRUMENTO DE CUIDADO ORAL CON UN MIEMBRO DISPENSADOR QUE INCLUYE UN AGENTE DE CUIDADO ORAL Y UN INDICADOR DE DESGASTE**

### **RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO**

**JUAN PABLO CADENA SARMIENTO**, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad solicitante me permito dar respuesta al oficio número 288 relacionado con la patentabilidad de la presente invención y notificado por fijación en lista el 22 de Enero de 2012.

Adjuntamos recibo correspondiente a 12 reivindicaciones adicionales.

#### **Título**

En primer lugar, frente a la objeción expuesta sobre el título de la solicitud, deseamos señalar que este último ha sido modificado por "Instrumento de cuidado oral con un miembro dispensador que incluye un agente de cuidado oral y un indicador de desgaste". Consideramos que este título corresponde apropiadamente con la materia revelada en la presente solicitud y en particular con el objeto divulgado en la nueva reivindicación 1.

#### **Claridad**

En cuanto a la objeción presentada sobre las reivindicaciones 1-5, 8, 10, 11, 15 y 16 por emplear expresiones poco claras, advertimos la eliminación de las expresiones "*al menos*" y "*sustancialmente*" del nuevo pliego reivindicatorio. Por su parte, en cuanto al término "*adicionalmente*" de las reivindicaciones 9-11 y 16, queremos señalar que este último se emplea en la descripción de una característica técnica adicional a las reveladas por la reivindicación independiente 1, asumidas y ampliadas por cada una de sus reivindicaciones dependientes.

Por lo tanto, este término es necesario para suministrar una protección cabal a la presente invención y para distinguir apropiadamente los diferentes componentes de la misma. Por su parte, en cuanto a la expresión "*una pluralidad de...*" de las expresiones 8, 9 y 11, queremos señalar que esta expresión es de amplia utilización en el marco de los pliegos reivindicatorios y se refiere simplemente a una cantidad mayor que uno.

En este sentido, expresamos nuestro desacuerdo frente a la consideración expuesta por el señor examinador bajo la cual esta expresión impide una comparación cabal con el estado de la técnica.

Por otra parte, queremos aclarar que una velocidad constituye una tasa, en la medida en que esta última representa la variación de una variable en función del tiempo. De esta forma, el empleo de dicho término en las expresiones 13 y 16 es apropiado.

En relación ahora a la objeción sobre las reivindicaciones 1-4, 8 y 12-15 por incluir la expresión "*el agente para el cuidado oral...*", queremos expresar nuestro desacuerdo frente a la consideración que le sustenta. El concepto inventivo de la presente solicitud está dirigido a un instrumento de cuidado oral que incluye un miembro de dispensación con un agente de cuidado oral y un indicador de desgaste. La combinación de un indicador de desgaste y un agente de cuidado oral en un miembro de dispensación removible, constituye una contribución novedosa e inventiva al estado de la técnica. Por lo tanto, el agente de cuidado oral representa una característica técnica del instrumento para el cuidado oral, en virtud de estar constituido como parte del sistema de dispensación. El término "*agente de cuidado oral*" es requerido en las reivindicaciones para brindar una protección adecuada a los conceptos inventivos. Por lo tanto, respetuosamente solicitamos el retiro de la objeción proferida en relación con esta expresión.

Por otra parte, en respuesta a la objeción presentada sobre las reivindicaciones 8 y 9 por incorporar resultados a alcanzar, estas dos reivindicaciones fueron eliminadas del nuevo pliego reivindicatorio, superando así el efecto objetado.

Por último, en consideración a las recomendaciones expuestas por el señor examinador, se han incluido en el nuevo pliego reivindicatorio los números de referencia correspondientes a cada uno de los elementos revelados en la presente solicitud.

### **Novedad**

En cuando a la objeción por novedad proferida sobre la reivindicación 1 de cara a US 5340581 (D1), advertimos que esta reivindicación ha sido modificada de manera que ahora expone:

Un instrumento para el cuidado oral que comprende:

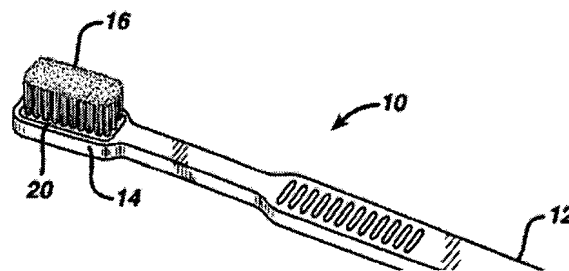
una cabeza (20)

un miembro de entrega (100) acoplado de manera removible a la cabeza (20), el miembro de entrega (100) comprendiendo un agente para el cuidado oral y un indicador de desgaste; y

en donde el miembro de entrega (100) es reemplazable.

De esta forma, la nueva reivindicación 1 requiere ahora un miembro de dispensación que se acople de manera removible a la cabeza y comprenda al agente de cuidado oral y al indicador de desgaste.

Por su parte, D1 revela un cepillo dental que comprende un agente para el cuidado oral formado dentro de una matriz, de forma tal que dicho agente es dispensado una vez la matriz entra en contacto con el agua. Para mayor claridad al respecto, la figura 1 de D1 se reproduce a continuación.



**Figura 1 de D1**

Como se aprecia en la figura anterior, D1 divulga un cepillo dental 10 que cuenta con un mango 12 y una cabeza 14. Una pluralidad de cerdas 16 se extiende desde una primera superficie de la cabeza 14 y una matriz de liberación sostenida 20 se acopla a la cabeza 14 en la base de las cerdas 16 (D1, columna 4, 11, 19-22). Al respecto, D1 menciona que la matriz 20 *"se debe fabricar para encajar con la forma de la cabeza sobre la base de las cerdas, y debe ser tan gruesa como sea posible para permitir varios usos antes de que el agente antimicrobiano se agote"* (D1, columna 5, 11, 36-39). Adicionalmente, D1 revela un proceso de manufactura en el cual se crea el cepillo dental 10, se forman agujeros para los haces de cerdas en la cabeza 14 del cepillo y se adhiere posteriormente la matriz 20 a la cabeza. Por último, las cerdas 16 se acoplan a la cabeza 14 mediante procedimientos estándar (D1, columna 11, 35-50). En consecuencia, la matriz 20 del cepillo dental de D1 se posiciona en la cabeza previa disposición de las cerdas a la misma.

Como resultado del proceso de adhesión y la subsecuente conexión de las cerdas, la matriz 20 se fija con seguridad a la cabeza del cepillo dental de forma tal que no se permite la separación de la misma. Por lo tanto, **la matriz 20 de D1 no es removible ni puede ser reemplazable**. Ahora, si bien D1 menciona que la matriz puede disponerse sobre el cepillo de dientes en otras locaciones, (*"la matriz también puede acoplarse al lado de la cabeza del cepillo dental opuesto a aquel en donde se acoplan las cerdas"* (D1, columna 12, 11, 21-23)), aún en dichas modalidades, D1 no revela que la matriz sea removible o reemplazable y asume que la técnica de conexión fija mediante pegamento es la misma.

En consecuencia, D1 no enseña ni sugiere "un miembro de entrega acoplado de manera removible a la cabeza, el miembro de entrega comprendiendo un agente para el cuidado oral y un indicador de desgaste", como lo requiere la nueva reivindicación 1.

Por lo anterior, al no revelar todas y cada una de las características técnicas de la nueva reivindicación 1, respetuosamente consideramos que D1 no compromete el carácter novedoso de dicha reivindicación. Por extensión y en virtud de su dependencia sobre ella, consideramos adicionalmente que las reivindicaciones dependientes 2-6 son igualmente novedosas frente al estado de la técnica.

Ahora bien, en relación con la nueva reivindicación independiente 7 y sus reivindicaciones dependientes 8-22, incorporadas de manera inédita al nuevo pliego reivindicatorio, resaltamos que todas ellas son novedosas frente al estado de la técnica. En este sentido, la nueva reivindicación 7 enuncia:

Un instrumento de cuidado oral que comprende:

una cabeza (20) teniendo una primera superficie y una segunda superficie opuesta, elementos para limpiar los dientes (35) extendiéndose desde la primera superficie de la cabeza (20);

una ranura (118) formada en la segunda superficie de la cabeza (20);

un miembro de entrega (100) acoplado de manera removible a la cabeza (20) y asegurado dentro de la ranura (118), el miembro de entrega (100) comprendiendo un agente de cuidado oral y un indicador de desgaste; y

en donde el miembro de entrega (100) puede ser removido de la cabeza (20) y reemplazado con una tira de reemplazo (102).

Respecto a esta caracterización, y según se expuso con anterioridad en relación con D1, esta anterioridad no logra anticipar todas y cada una de las características técnicas distintivas de la nueva reivindicación 8. En particular, D1 no enseña "un miembro de entrega acoplado de manera removible a la cabeza y asegurado dentro de la ranura, el miembro de entrega comprendiendo un agente de cuidado oral y un indicador de desgaste", como lo requiere la nueva reivindicación 7. Así, como se aprecia en la figura 1 de D1 y se expone explícitamente en dicho documento, el cepillo dental de esta anterioridad no incorpora una matriz removible que pueda ser reemplazada una vez se agota el agente de cuidado oral. En consecuencia, D1 tampoco sugiere "en donde el miembro de entrega puede ser removido de la cabeza y reemplazado con una tira de reemplazo", como lo requiere adicionalmente la nueva reivindicación 7.

Por lo anterior, al no anticipar todas y cada una de las características técnicas de la nueva reivindicación 7, respetuosamente consideramos que D1 no compromete el carácter novedoso de dicha reivindicación. Por extensión y en virtud de su dependencia sobre ella, consideramos adicionalmente que las reivindicaciones dependientes 8-22 son igualmente novedosas frente al estado de la técnica.

## Nivel inventivo

Como se mencionó anteriormente en relación con D1, esta anterioridad no anticipa "un miembro de entrega acoplado de manera removible a la cabeza, el miembro de entrega comprendiendo un agente para el cuidado oral y un indicador de desgaste", como lo requiere la nueva reivindicación 1.

Hacemos notar que la disposición de un miembro de dispensación removible con un agente de cuidado oral y un indicador de desgaste, imprime notables ventajas al proceso de cepillado, haciendo del objeto de la presente invención una contribución significativa al estado del arte.

En primer lugar, el indicador de desgaste servirá como un mecanismo de advertencia para informar al usuario sobre el agotamiento del agente de cuidado oral, frente a lo cual el usuario podrá remover el miembro de entrega y reemplazarlo por otro. En consecuencia, los beneficios asociados al miembro de entrega (ej. liberación de agente de cuidado oral e indicación de desgaste) pueden seguir siendo obtenidos aún más allá del tiempo de vida del miembro de dispensación en sí.

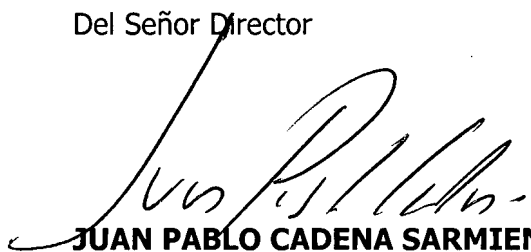
De esta forma, dado que el ciclo de vida del implemento de cuidado oral excede al del miembro de dispensación, es posible seguir utilizando el implemento de cuidado oral y seguir recibiendo los beneficios asociados al miembro de liberación. Así, al no anticipar D1 en ninguna de sus posibles incorporaciones, la configuración ventajosa de la nueva reivindicación 1, respetuosamente consideramos que esta última reivindicación ostenta un carácter inventivo frente al estado de la técnica. Por extensión y en virtud de su dependencia sobre ella, consideramos que las reivindicaciones dependientes 2-6 presentan adicionalmente nivel inventivo.

Ahora bien, en cuanto a la nueva reivindicación independiente 7, hacemos notar que esta última ofrece ventajas significativas frente al estado de la técnica, ventajas no anticipadas por D1. En particular, esta anterioridad no enseña ni revela "un miembro de entrega acoplado de manera removible a la cabeza y asegurado dentro de la ranura, el miembro de entrega comprendiendo un agente de cuidado oral y un indicador de desgaste" ni "en donde el miembro de entrega puede ser removido de la cabeza y reemplazado con una tira de reemplazo", como lo requiere la nueva reivindicación 7. Así, de manera análoga a expresado con relación a la nueva reivindicación 1, la disposición de un miembro de entrega removible permite que este sea reemplazado una vez se agota el agente de cuidado oral. Esto permite la reutilización del cepillo dental sin comprometer los beneficios del miembro de liberación.

Por lo tanto, al ser la nueva reivindicación 7 novedosa, ventajosa y no obvia frente a D1, respetuosamente consideramos que esta reivindicación y sus reivindicaciones dependientes 8-22 ostentan un carácter inventivo frente al estado de la técnica.

En vista de lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos el retiro de las objeciones de la presente solicitud y la concesión del privilegio solicitado, ya que en opinión del solicitante cumple con todos los requisitos establecidos en la decisión 486.

Del Señor Director



**JUAN PABLO CADENA SARMIENTO**

T.P. No. 57.492 del C.S.J.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

Calle 70 A No. 4 - 41

122500

|                                                                                                                                         |                 |                                                              |                |                                            |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------------------------------------------------|----------------|--------------------------------------------|---------------|
| SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO<br>NIT : 800.176.089-2<br>- / -                                                                |                 |                                                              |                |                                            |               |
| <br><b>Industria y Comercio</b><br>SUPERINTENDENCIA    | RECIBO DE CAJA  |                                                              |                | <b>No. 13 - 0010277</b>                    |               |
|                                                                                                                                         |                 |                                                              |                | Bogotá D.C., Febrero 01 de 2013 - 09:45:30 |               |
| RECIBIDO DE : BRIGARD & CASTRO S.A.                                                                                                     |                 |                                                              | NI 860.047.372 |                                            |               |
| *** Soporte del Pago ***                                                                                                                |                 |                                                              |                |                                            |               |
| TIPO PAGO                                                                                                                               | BANCO           | CUENTA                                                       | No. PAGO       | FECHA PAGO                                 | VR. PAGO      |
| CONSIGNACION                                                                                                                            | BANCO DE BOGOTA | 062754387                                                    | 426513220      | 31/01/2013                                 | 23.090.000.00 |
| *** Conceptos Pagados ***                                                                                                               |                 |                                                              |                |                                            |               |
| CANT.                                                                                                                                   | RENTISTICO      | CONCEPTO                                                     | Vr. UNIDITARIO | Vr. CONCEPTO                               |               |
| 12 50005-01-01                                                                                                                          | SOLICITUDES     | 1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC | 30.000.00      | 360.000.00                                 |               |
|                                                                                                                                         |                 |                                                              |                | \$360.000.00                               |               |
| =====                                                                                                                                   |                 |                                                              |                |                                            |               |
| SON: **TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***                                                                                |                 |                                                              |                |                                            |               |
| Responsable: _____<br>_*****_                                                                                                           |                 |                                                              |                |                                            |               |
| Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____                                                                                         |                 |                                                              |                |                                            |               |
| Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia                                                             |                 |                                                              |                |                                            |               |
| Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Linea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240 |                 |                                                              |                |                                            |               |
| , Febrero 1 de 2013 - 09:45:53                                                                                                          |                 |                                                              |                |                                            |               |

## REIVINDICACIONES

1. Un instrumento para el cuidado oral que comprende:

una cabeza (20)

un miembro de entrega (100) acoplado de manera removible a la cabeza (20), el miembro de entrega (100) comprendiendo un agente para el cuidado oral y un indicador de desgaste; y

en donde el miembro de entrega (100) es reemplazable.

2. El instrumento para el cuidado oral de la reivindicación 1, en donde dicho miembro de entrega (100) comprende una primera capa (110) que forma el indicador de desgaste y una segunda capa (114) comprendiendo el agente de cuidado oral, en donde la segunda capa (114) se altera química o mecánicamente durante el uso del implemento de ciudad oral para exponer la primera capa (110).
3. El instrumento para el cuidado oral de la reivindicación 2, en donde dicha primera capa (110) de dicho miembro de entrega (100) comprende una señal (120) que indica cuando el miembro de entrega (100) debe ser removido de la cabeza (20) y reemplazado.
4. El instrumento para el cuidado oral de la reivindicación 3, en donde la señal (120) es un mensaje indicando que el agente de cuidado oral se ha agotado.
5. El instrumento para el cuidado oral de la reivindicación 2, en donde dicho miembro de entrega (100) es fijado dentro de una ranura que está formada dentro de la cabeza (20) de dicho instrumento para el cuidado oral.
6. El instrumento para el cuidado oral de la reivindicación 5, comprendiendo adicionalmente:

un mango (10) acoplado a la cabeza (20), el mango (10) teniendo un compartimiento de almacenamiento; y

en donde una tira de reemplazo (102) comprendiendo un segundo agente de cuidado oral y un segundo indicador de desgaste se almacena dentro del compartimiento de almacenamiento en el mango (10).

7. Un instrumento de cuidado oral que comprende:

una cabeza (20) teniendo una primera superficie y una segunda superficie opuesta, elementos para limpiar los dientes (35) extendiéndose desde la primera superficie de la cabeza (20);

una ranura (118) formada en la segunda superficie de la cabeza (20);

un miembro de entrega (100) acoplado de manera removible a la cabeza (20) y asegurado dentro de la ranura (118), el miembro de entrega (100) comprendiendo un agente de cuidado oral y un indicador de desgaste; y

en donde el miembro de entrega (100) puede ser removido de la cabeza (20) y reemplazado con una tira de reemplazo (102).

8. El instrumento de cuidado oral de la reivindicación 7, en donde el indicador de desgaste comprende una señal (120) que comunica visualmente el agotamiento del agente de cuidado oral.
9. El instrumento de cuidado oral de la reivindicación 7, en donde dicho miembro de entrega (100) incluye una primera capa interior (110) que forma un indicador de desgaste y una segunda capa exterior (114) comprendiendo el agente de cuidado oral, la segunda capa exterior (114) estando posicionada sobre la primera capa interior (110), la primera capa interior (110) teniendo una porción que queda expuesta debido a la erosión de la segunda capa exterior (114) durante el uso del instrumento de cuidado oral.
10. El instrumento de cuidado oral de la reivindicación 9, en donde dicha segunda capa exterior (114) incluye un material que tiene cavidades (50) que comprenden dicho agente de cuidado oral.
11. El instrumento de cuidado oral de la reivindicación 10, en donde dicho material también forma una porción de dicha cabeza (20) de dicho instrumento de cuidado oral.
12. El instrumento de cuidado oral de la reivindicación 9, que comprende adicionalmente:  
  
un mango (10) acoplado a la cabeza (20), el mango (10) teniendo un compartimiento de almacenamiento; y  
  
en donde la tira de reemplazo (102) se almacena dentro del compartimiento de almacenamiento en el mango (10), la tira de reemplazo (102) comprendiendo un segundo agente de cuidado oral y un segundo indicador de desgaste.
13. El instrumento de cuidado oral de la reivindicación 12, en donde dicha ranura (118) tiene entre 1 mm y 2 mm de profundidad.
14. El instrumento de cuidado oral de la reivindicación 7, en donde dicho indicador de desgaste comprende una pluralidad de materiales diferentes que, cuando entran en contacto, causan un cambio perceptible que indica que el agente de cuidado oral se ha agotado.
15. El instrumento de cuidado oral de la reivindicación 14, comprendiendo adicionalmente una membrana (255) posicionada entre la pluralidad de materiales diferentes, la membrana (225) desgastándose durante el uso del instrumento de cuidado oral para permitir que la pluralidad de materiales diferentes se contacten.

16. El instrumento de cuidado oral de la reivindicación 7, comprendiendo adicionalmente un elemento rompible (250) en una superficie del instrumento de cuidado oral. dicho elemento rompible (250) comprendiendo un agente de cuidado oral adicional.
17. El instrumento de cuidado oral de la reivindicación 7, en donde la cabeza (20) está formada de un material que tiene una pluralidad de cavidades abiertas hacia su superficie externa (50) que comprenden un agente de cuidado oral adicional.
18. El instrumento de cuidado oral de la reivindicación 17, en donde una primera de dichas cavidades (50) comprende un primer agente de cuidado oral y una segunda de dichas cavidades (50) comprende un segundo agente de cuidado oral, dicho primer agente de cuidado oral siendo diferente de dicho segundo agente de cuidado oral.
19. El instrumento de cuidado oral de la reivindicación 18, en donde dicho primer agente de cuidado oral se dispensa a una primera velocidad y dicho segundo agente de cuidado oral se dispensa a una segunda velocidad que es diferente de dicha primera velocidad.
20. El instrumento de cuidado oral de la reivindicación 17, en donde una de dichas cavidades (50) comprende un primer agente de cuidado oral dispuesto con relación a un segundo agente de cuidado oral de manera que dicho primer agente de cuidado oral este próximo a una superficie exterior de dicha cabeza (20) con relación a dicho segundo agente de cuidado oral.
21. El instrumento de cuidado oral de la reivindicación 17, en donde una de dichas cavidades (50) comprende un primer agente de cuidado oral y un segundo agente de cuidado oral de forma que ambos de dicho primer y segundo agentes de cuidado oral se expongan simultáneamente a una superficie exterior de dicha cabeza (20).
22. El instrumento de cuidado oral de la reivindicación 7, en donde la cabeza (20) comprende adicionalmente una pluralidad de cavidades (50), y en donde dichas cavidades (50) incluyen agentes de cuidado oral adicionales que son dispensados a diferentes velocidades.